



Directora

Banco de la República Colombia

DSP-0911

Fecha: 23 AGO 2021

Señores(as)

ENTIDADES AUTORIZADAS

COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA – CENIT

Presente

Asunto: Tarifas Interbancarias

Apreciados(as) señores(as):

Nos permitimos informar que de conformidad con lo establecido en el literal e) del numeral 8 del capítulo VI: Tarifas Inter-Operadores de la Circular Externa Operativa y de Servicios – DSP-152: Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT, la entidad **CITIBANK** ha modificado las tarifas de planilla electrónica y planilla asistida de Seguridad Social, las cuales aplican a partir del mes de septiembre de 2021.

Las anteriores tarifas se encuentran publicadas en el documento “TARIFAS INTERBANCARIAS SISTEMAS CENIT” que puede ser consultado en la CARTELERA del CENIT del portal de WSEBRA o en la página web del Banco de la República www.banrep.gov.co.

Cordial saludo,

CAROLINA MERLANO GIL
Departamento de Sistemas de Pago

Identificador No: B_hOip_1hvt_v2CO_PqIS_vv+4_U11- (Válido hasta el 21/11/2021)
Copia de documento electrónico. La autenticidad de este documento puede verificarse
ingresando a <http://totoro.banrep.gov.co/ValidadorDocumental>